



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO PLENARIO

REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA

RECURSO DE APELACIÓN A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/14/2020 A
TEEM/REC/18/2020.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

P R E S E N T E.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente acuerdo plenario de fecha trece de octubre de dos mil veinte, que a la letra dice:

"En mérito de lo expuesto y fundado, se

A C U E R D A

PRIMERO.- Es **procedente reencauzar** la vía de impugnación intentada por el Partido Socialdemócrata de Morelos, a Recurso de Reconsideración.

SEGUNDO.- Se **ordena** a la Secretaría General de este Tribunal, a efecto de que integre el expediente con el escrito recursal y sus anexos, como recurso de reconsideración, realizando la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/REC/18/2020**.

TERCERO.- **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, atendiendo el orden de apellido de las Magistradas y Magistrado, a fin de que realice los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, para conocimiento de la ciudadanía en general, con fundamento en lo dispuesto



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

por los artículos 353, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

***Publíquese** el presente acuerdo plenario en la página de internet de este órgano colegiado.*

*Así, por **unanimidad** de votos lo acordaron y firmaron las Magistradas y el Magistrado que integran el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaria General que autoriza y da fe."*

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **CINCUENTA Y CINCO** MINUTOS DEL DÍA **TRECE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE:

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS